

## DOCUMENTO N°2

### **APORTES PARA EL DEBATE DE LA AGENDA PRIORITARIA EN EL TEMA DIVERSIFICACIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA<sup>1</sup>**

La finalidad de este texto es contribuir al debate que emprende la Universidad para la construcción de su agenda de prioridades, socializando algunas elaboraciones y reflexiones que resultan del trabajo realizado por la subcomisión ad hoc de la CSE.

#### Definiciones previas

Como punto de partida se plantea la necesidad de comprender las políticas de flexibilización y articulación curricular como una condición para la igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en la universidad, superando concepciones curriculares concebidas en un contexto de educación de élites. Entendemos que la aspiración de avanzar hacia el acceso universal obliga a entender esta política educativa no sólo como un componente de mejora de la calidad de la formación, sino fundamentalmente como un instrumento de democratización imprescindible para el logro de mayores oportunidades de avance, culminación y formación permanente del conjunto de los estudiantes universitarios.

Las premisas de las que se parte son las que siguen.

- Sin declinar del rol garante que la universidad debe cumplir, se requiere reafirmar la autonomía inherente a la formación de nivel universitario. Se plantea la necesidad de admitir la libertad que le cabe a cada individuo para asumir una ruta continuada de estudios, haciéndose responsable de superar los déficits de formación que le dificultan abordar nuevos aprendizajes. De forma consecuente, poder concebir el reconocimiento de los programas de formación con un criterio global y no analítico de equivalencia plena entre contenidos.
- Una conceptualización de la innovación curricular como un complejo de toma de decisiones de política institucional, que no admite el recurso de la solución única ni uniforme para el conjunto de las carreras.
- En consonancia, un énfasis en la proyección de transformaciones que sean pertinentes tanto desde el punto de vista epistemológico y pedagógico como social, en el marco de las realidades de cada campo de formación.
- Una atención particular a la preservación de la calidad de la enseñanza y a la garantía de su consistencia desde el punto de vista de los procesos de aprendizaje que debe llevar a cabo el estudiante para la construcción de su identidad profesional y universitaria.

En cuanto a las nociones de flexibilidad y articulación curricular, hoy se presentan íntimamente imbricadas, pero tienen en su origen énfasis conceptuales diferentes.

La idea de flexibilidad curricular, que emerge ya en la década del sesenta, implica la posibilidad de diversificar los itinerarios curriculares otorgando mayor autonomía a los estudiantes en la consecución de sus intereses y necesidades de formación. Esto conlleva un incremento en los planes de estudios de la

---

<sup>1</sup> Informe elaborado por la Subcomisión Articulación y Flexibilización Curricular, integrada actualmente por: Mercedes Collazo (Coord.), Sylvia De Bellis, Esther Sánchez (Unidad Académica–Comisión Sectorial de Enseñanza). Pilar Moure (Agraria), Ana Caffera (Artística), Pablo Monzón (Científico-Tecnológica), Teresa Ceretti (Salud), Héctor Perera (Social), Enrique Barmaimón (Egresados), Gabriela Figueroa (Estudiantes).

~~proporción de asignaturas electivas y optativas y una disminución de la proporción de asignaturas con correlatividad.~~

La idea de articulación curricular, manejada en las últimas décadas, supone la organización de los currículos en tramos, fases o niveles de formación con la finalidad de alcanzar una efectiva movilidad estudiantil a través de tránsitos entre carreras previstos a tal fin.

### Estrategias de articulación y flexibilización curricular

Partiendo de este marco, se proponen una variedad de estrategias de restructuración curricular a nivel de la unidad carrera, entre carreras y a nivel de área/s, con el fin primordial de promover la movilidad estudiantil, tanto horizontal como vertical. Estas orientaciones se han plasmado en el correr de estos dos años en distintos documentos de trabajo y de propuesta y se han puesto a consideración de consejos, claustros, comisiones de carreras y de enseñanza.

#### En el nivel de Áreas

- Unificar las entradas a la formación universitaria a través de un primer tramo conjunto por Áreas, por carreras afines dentro de las Áreas o entre las Áreas, conjugando asignaturas comunes y específicas por carreras. Etapa que se concibe actualmente con un sólido componente de formación general y básica y como una estrategia idónea para los cambios tempranos de orientación.
- Establecer pasajes subsiguientes entre formaciones, estructurando tramos o recorridos curriculares articulados entre carreras afines intra o inter Áreas, con una definición precisa de los complementos de formación que habilitan el pasaje de una carrera a otra.

#### Entre carreras

- Concebir dentro de un mismo tronco de formación trayectos curriculares diversificados, incrementando los niveles de electividad de materias, esto es, promover la posibilidad de construir rutas curriculares a través de la elección de materias correspondientes a otras carreras para atender la diversidad de intereses y necesidades de formación. Ello supone la posibilidad de abrir en abanico las formaciones de modo de posibilitar una mayor diversificación de los perfiles de salida.
- Articular las carreras técnicas y tecnológicas ("cortas") con las carreras de grado ("largas"), condición básica de la movilidad vertical.
- Proyectar carreras compartidas por dos o más unidades académicas entre áreas de conocimiento afines.

#### En el nivel de carrera

- Incrementar la opcionalidad al interior de cada carrera y acotar los regímenes de correlatividades o previaturas a criterios epistemológicos, eliminando prerrequisitos meramente administrativos.
- Promover experiencias de integración de los contenidos formativos en dos dimensiones:

Entre disciplinas: impulsando estrategias centradas en modificar los patrones organizativos del conocimiento, esto es, de apertura de los límites entre campos, áreas, unidades de conocimiento que

---

conforman el currículo, apuntando a la flexibilización de los modelos disciplinares y a la experimentación de modelos más integrados, muy particularmente en las etapas de formación práctica profesional, científica, artística.

Entre funciones: impulsando estrategias centradas en modificar las formas de articulación enseñanza-extensión-investigación en la enseñanza de grado a través de la creación de "espacios" curriculares creados a tal fin.

- Incorporar el régimen de créditos académicos en el conjunto de las carreras, de conformidad con los criterios acordados institucionalmente (CDC,31/05/05, Res.Nº7).
- Adoptar medidas de organización curricular que contemplen las condiciones de estudio del estudiante que trabaja (alternativas de cursado, de metodologías de enseñanza, etc.).
- Prever mecanismos que posibiliten la evaluación permanente de los planes de estudios y de los propios procesos de flexibilización.

Desde este encuadre, la Subcomisión ha profundizado particularmente sobre algunas estrategias elaborando las siguientes conceptualizaciones.

#### **A. La articulación entre carreras afines por medio de ciclos iniciales conjuntos flexibles.**

La idea de CICLO alude a una etapa de estudio dentro de un trayecto de formación, que debe contar con fines educativos precisos y una estructura curricular acorde. No puede ser el resultado de una simple recolección de materias o asignaturas existentes, sino una fase de formación concebida con identidad propia. Tampoco se entiende hoy como una forma alternativa de estructurar una carrera a los fines de estimular su coordinación horizontal, es decir el trabajo interdisciplinario<sup>2</sup>.

Con este punto de partida, los CICLOS INICIALES CONJUNTOS se conciben como primeras etapas de formación con un carácter terminal y a la vez propedéutico que articulan áreas de conocimiento afines.

Como principales propósitos de los mismos se plantea: a) brindar una formación básica y general sólida, b) contribuir a la orientación de los estudiantes en un campo de formación, c) brindar oportunidades de nivelación y d) acreditar los conocimientos alcanzados a los fines de continuar con un segundo ciclo universitario.

La integración de la formación con un criterio flexible implica diseñar trayectos comunes y específicos por carreras, facilitando la articulación horizontal y vertical a la vez.

Por otro lado, pueden constituir una oportunidad invaluable para la incorporación de innovaciones pedagógicas y el fortalecimiento del ingreso a la Universidad.

---

<sup>2</sup> En la universidad latinoamericana la estructura de ciclos tiene una larga trayectoria, experimentada para contrarrestar la excesiva fragmentación disciplinar de las formaciones profesionales tradicionales, no obstante hoy se revitaliza en un sentido más amplio de articulación no sólo al interior de cada carrera, sino entre carreras que comparten un mismo campo de conocimiento.

~~Se conciben, finalmente, como una alternativa pertinente a los nuevos requerimientos del proceso de descentralización universitaria, buscando superar el viejo modelo de replicación de la oferta montevideana de carreras.~~

En el marco de este PI, la UR ha conformado equipos técnicos de áreas y de servicios encargados de la elaboración de proyectos curriculares específicos para su consideración a nivel del cogobierno (Cuadro 1).

Esta noción de ciclo se ajusta a la definiciones que sobre **"título intermedio"** plantea el documento de Rectorado. La UR ofrece actualmente siete titulaciones intermedias, la mayoría de las cuales no se concibe con un criterio de flexibilidad, y supone esencialmente el reconocimiento de un escalón de formación en el transcurso de una carrera larga (Cuadro 2). De este modo, se entiende conveniente ser cuidadosos con la generalización de un término que hoy está connotado en un sentido diferente. Por otra parte, si bien la UR no tiene formalmente definidos sus niveles de titulación, así como las certificaciones que otorga, el concepto de título alude a la certificación de una calificación adquirida para el desempeño de una profesión específica (Ares Pons, 2004). La creación de nuevas titulaciones intermedias conllevaría entonces analizar en cada caso la pertinencia de la nueva oferta en su contexto profesional y ocupacional. La Subcomisión recomienda por tanto emplear la noción de ciclo, ya que ésta garantiza -como plantea el documento de Rectorado- la idea de una certificación a medio camino<sup>3</sup> y de articulación curricular, pero no compromete una rediscusión sobre las incumbencias profesionales de las nuevas titulaciones ni del impacto de éstas en las de nivel de grado. Si bien no debe descartarse el título intermedio como estrategia de diversificación cuando sea pertinente.

## **B. La articulación de las carreras técnicas y tecnológicas con las carreras de grado.**

Se propone definir las carreras técnicas y tecnológicas que imparte la UR como:

- a) formaciones de carácter práctico, aplicado y creativo con un sólido fundamento científico, tecnológico y social -superador de la concepción tradicional de formación técnico-procedimental-,
- b) las cuales constituyen primeros ciclos de formación, de entre dos y tres años de duración, terminales y a la vez propedéuticos, esto es, habilitantes para el desempeño laboral y a la vez acceso a un segundo ciclo de formación profesional.

La UR cuenta actualmente con veinticinco titulaciones técnicas y tecnológicas de muy diverso perfil y duración (Cuadro 3). Sólo en el caso del Tecnólogo Mecánico se ha reglamentado la articulación con la carrera de grado de Ingeniería Industrial Mecánica, definiéndose formalmente la movilidad vertical con un criterio de reconocimiento global de la formación.

**C. La articulación interinstitucional a través de carreras compartidas –tecnológicas y de grado- en las que concurren dos o más unidades académicas.** Estos espacios de interdisciplina conllevan una resolución adecuada tanto desde el punto de vista pedagógico como de gestión académica y administrativa, la cual requiere algunas definiciones institucionales.

Actualmente la UR cuenta con seis carreras de grado compartidas (Cuadro 4). Además, la UR comparte tres carreras de tecnólogo con ANEP (Mecánico / Fac. Ingeniería; Informático / Fac. Ingeniería; Químico / Fac. Química). También se comparten formaciones en Regional Norte con la Universidad Nacional de Entre Ríos (Obstetra – Partera / Escuela de Parteras; Licenciado Binacional en Turismo / Fac. Humanidades; Técnico Binacional en Turismo / Fac. Humanidades).

---

<sup>3</sup> Por ejemplo, la certificación de un primer nivel de estudios científicos universitarios.

**D. Un régimen de créditos común** que no sólo facilite el reconocimiento de los aprendizajes alcanzados en distintos programas de formación, sino también la clarificación de los niveles de titulación que brinda la universidad, hoy muy difusos.

En el año 2005 sólo un 33% de las carreras contaban con un sistema de créditos, aplicados con criterios diversos. Una vez aprobado el régimen general los servicios emprenden la creditización de las carreras actuales. No obstante, este ejercicio inicial muestra un sobredimensionamiento de los tiempos de formación que genera la necesidad de abordar reformas curriculares profundas también desde el punto de vista de la duración de las carreras. Por otra parte, las carreras que ya contaban con sistema de créditos con un valor diferente al aprobado, van realizando la adecuación con distinto ritmo (Cuadro 5).

**E. Lineamientos institucionales para la elaboración de planes de estudios flexibles. Ordenanza General de Estudios de Grado.**

La Subcomisión se encuentra en este momento elaborando una *Propuesta de lineamientos para la elaboración de planes de estudios flexibles* a los fines de su consideración por parte del Consejo Directivo Central, en el marco de las atribuciones que le otorga el Art.21 de la Ley Orgánica. Un importante número de claustros tiene hoy previstas reformas curriculares por lo que se requiere una pronta definición de criterios institucionales a fin de armonizar los procesos de renovación curricular en el sentido de las políticas acordadas. Asimismo, y en acuerdo con la Dirección General Jurídica y la Bedelía General se ha avanzado en un primer sumario de *Ordenanza de las carreras de grado* que comprende definiciones, objetivos, disposiciones generales, complementarias y transitorias, y su aplicación en planes de estudio y titulaciones.

*Las políticas de diversificación, una definición pendiente*

Por último, y en lo que refiere a la noción de diversificación curricular es evidente que se halla implícita en las orientaciones de flexibilización ya acordadas, no obstante es muy escasa la elaboración conceptual que sobre el tema ha desarrollado la Universidad y se requiere desde nuestro punto de vista un debate abierto que permita acordar criterios y condiciones para una política activa de diversificación.

En los últimos cuatro años, la UR creó diez titulaciones (Cuadro 6), que han tenido distinto grado de implementación. Asimismo, se reconvirtieron la mayoría de los títulos de Técnico y de Tecnólogo de la EUTM, en Licenciado. Se inician en el presente año las carreras de Licenciado en Ciencias de la Atmósfera y de Tecnólogo Informático.

Algunos debates pendientes identificados por esta Subcomisión tienen que ver con:

**a.** la necesidad de abordar la tensión entre formación general y especializada<sup>4</sup>, implícita en la idea de diversificación y en particular sus derivaciones para los actuales perfiles de formación profesional generalista;

---

<sup>4</sup> Polo de tensión que hoy ocupa un lugar preponderante en el debate sobre los requerimientos de la formación de graduados y el empleo y que no ha sido saldado de manera unívoca para el conjunto de los campos de formación (Teichler, U., *Graduados y empleo: investigación, metodología y resultados. Los casos de Europa, Japón, Argentina y Uruguay*, Miño y Dávila, Buenos Aires, 2005).

**Comisión Sectorial de Enseñanza**

Subcomisión "Articulación y flexibilidad curricular en las carreras técnicas, tecnológicas y de grado"

PI Articulación y flexibilidad curricular en las carreras técnicas, tecnológicas y de grado.

Fortalecimiento y estímulo a nuevas ofertas

~~b. la necesidad de clarificar las alternativas de diversificación en los niveles anteriores al grado: carreras terciarias, títulos intermedios, ciclos iniciales, clarificando su especificidad así como sus alcances y límites desde la perspectiva de la flexibilidad.~~

Por último, la UR se debe una profundización sobre la vinculación compleja entre educación superior y empleo en la realidad nacional, abordando un análisis serio de la multiplicidad de factores histórico sociales, políticos y económicos en juego, trascendiendo visiones reduccionistas, y habilitando la proyección de esta dimensión clave de las políticas de enseñanza universitaria.

Marzo de 2007

**ANEXOS**

**CUADRO 1 - Proyectos de Ciclos Iniciales**

Macroárea Científico-Tecnológica y Agraria	Ciclo Inicial Conjunto de las carreras involucradas en las áreas académicas
Área Salud	Ciclo Inicial Conjunto de las carreras de grado del Área
Área Social	Ciclos Iniciales Conjuntos entre carreras afines del Área
Facultad Odontología	Ciclo Inicial Conjunto de las cuatro carreras del Servicio

**CUADRO 2 - Títulos intermedios**

<b>Título</b>	<b>Servicio</b>	<b>Duración de la formación</b>
Analista Universitario en Administración y Contabilidad	Facultad de Ciencias Económicas	3 años
Analista Universitario en Economía	Facultad de Ciencias Económicas	3 años
Procurador	Facultad de Derecho	4 años
Analista en Computación	Facultad de Ingeniería	3 años
Bachiller en Cs. Químicas	Facultad de Química	3 años
Asistente de Veterinario	Facultad de Veterinaria	4 años
Tecnólogo en Registros Médicos	EUTM	3 años

Fuente: Bedelía General

**CUADRO 3 - Técnicos y tecnólogos**

<b>Título</b>	<b>Servicio</b>	<b>Duración de la formación</b>
Tecnólogo en Cosmetología Médica	EUTM	3 años
Tecnólogo en Radioterapia	EUTM	3 años
Tecnólogo en Salud Ocupacional	EUTM	3 años
Tecnólogo en Registros Médicos	EUTM	3 años
Técnico en Anatomía Patológica	EUTM	3 años
Técnico en Hemoterapia	EUTM	3 años
Técnico en Podología	EUTM	3 años
Técnico en Radioisótopos	EUTM	3 años
Asistente de Odontología	ETO	1,5 años
Higienista en Odontología	ETO	1,5 años
Laboratorista en Odontología	ETO	4 años
Técnico en Interpretación - Piano - Guitarra	EUM	4 años
Técnico en Dirección de Coros	EUM	4 años

**Comisión Sectorial de Enseñanza**  
 Subcomisión "Articulación y flexibilidad curricular en las carreras técnicas, tecnológicas y de grado"  
 PI Articulación y flexibilidad curricular en las carreras técnicas, tecnológicas y de grado.  
 Fortalecimiento y estímulo a nuevas ofertas

<b>Título</b>	<b>Servicio</b>	<b>Duración de la formación</b>
Archivólogo	EUBCA	4 años
Técnico en Gestión de Recursos Naturales	Facultad de Ciencias	2,5 años
Técnico Universitario en Administración	Fac. de Ciencias Económicas y Administración	3 años
Técnico en Relaciones Laborales	Facultad de Derecho	2,5 años
Auxiliar de Enfermería	Facultad de Enfermería	2,5 años
Técnico Universitario en Turismo	Facultad de Humanidades	2,5 años
Tecnólogo Mecánico	Facultad de Ingeniería	3 años
Tecnólogo Informático	Facultad de Ingeniería	3 años
Tecnólogo Químico	Facultad de Química	2 años

**CUADRO 4.1 - Carreras compartidas (nivel de grado)**

<b>Carrera</b>	<b>Servicios que intervienen</b>	<b>Duración de la formación</b>
Ingeniería Química	Fac. Ingeniería / Fac. de Química	5 años
Ingeniería de Alimentos	Fac. de Agronomía / Fac. de Ingeniería / Fac. de Química / Fac. de Veterinaria	5 años
Bioquímica	Fac. de Ciencias / articula con Bioquímico Clínico por Comisión Interfacultades	4 años
Bioquímica Clínica	Fac. de Química / Fac. de Ciencias (opcional) / asignaturas dictadas además en Fac. de Medicina y empresas privadas	5 años
Licenciatura en Biología Humana	Fac. de Ciencias / Fac. de Humanidades / Fac. de Medicina / Fac. de Odontología	4 años
Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera	Fac. de Ciencias / Fac. de Ingeniería	4 años

Fuente: Jornada de Carreras Compartidas, CSE, 2006

**CUADRO 4.2 - Carreras compartidas (nivel terciario no universitario)**

**Comisión Sectorial de Enseñanza**  
 Subcomisión "Articulación y flexibilidad curricular en las carreras técnicas, tecnológicas y de grado"  
 PI Articulación y flexibilidad curricular en las carreras técnicas, tecnológicas y de grado.  
 Fortalecimiento y estímulo a nuevas ofertas

<b>Carreras</b>	<b>Servicios que intervienen</b>	<b>Duración de la formación</b>
Tecnólogo Mecánico	Fac. de Ingeniería / CETP	3 años
Tecnólogo Químico	Fac. de Química / CETP	2 años
Tecnólogo Informático	Fac. de Ingeniería / CETP	3 años

**CUADRO 5 - Carreras por créditos definidos en el Sistema de Gestión de Bedelías**

<b>Servicio</b>	<b>Carrera</b>	<b>Plan</b>	<b>Créditos mín.</b>
Agronomía	Ingeniero Agrónomo	1989	160*
Arquitectura	Arquitectura	2002	583
Bellas Artes	Licenciatura en Artes	2002	330
Ciencias	Ciencias Físicas op. Astronomía	2007	360
	Ciencias Físicas op. Física	2007	360
CCEE	Licenciatura en Biología Humana	2004	360
	Licenciatura en Bioquímica	2003	362
	Técnico en Gestión de Recursos Naturales	2002	96 **
	Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera (1)	2007	360
	Licenciatura en Estadística op. Administración	1998	260
Ingeniería	Licenciatura en Estadística op. Economía	1998	250
	Lic. en Estadística op. Actuarial Demográfico	1998	250
	Agrimensura (plan 97)	1997	450
	Ingeniería Industrial Mecánica	1997	450
	Ingeniería Civil	1997	450
	Ingeniería Naval	1997	450
	Ingeniería Eléctrica	1997	450
	Ingeniería de Alimentos (2)	2003	450
	Ingeniería en Computación	1997	450
	Tecnólogo Mecánico (3)	1994	140
	Ingeniería Química (4)	2000	450
	Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera (5)	2007	360
	Química	Químico Farmacéutico	2000
Químico		2000	420
Bioquímico Clínico		2000	420
Ingeniería Química (6)		2000	450
Ingeniería de Alimentos (7)		2003	450
	Licenciatura en Química	2003	320
	Licenciatura en Vitivinicultura	2003	150

Referencias:

1- Carrera compartida con Facultad de Ingeniería. 2- Carrera compartida con Facultad de Química. 3- Carrera con un ciclo obligatorio y un ciclo de electivas por créditos. 4- Carrera compartida con Facultad de Química. 5- Carrera compartida con Facultad de Ciencias 6- Carrera compartida con Facultad de Ingeniería. 7- Carrera compartida con Facultad de Ingeniería.

\* - Valor del crédito: 25 horas. \*\*- Valor del crédito: 10 horas.

Fuente: SECIU - Bedelías

**CUADRO 6 - Nuevas titulaciones**

**Comisión Sectorial de Enseñanza**

Subcomisión "Articulación y flexibilidad curricular en las carreras técnicas, tecnológicas y de grado"

PI Articulación y flexibilidad curricular en las carreras técnicas, tecnológicas y de grado.

Fortalecimiento y estímulo a nuevas ofertas

---

<b>Año de aprobación</b>	<b>Servicio</b>	<b>Título</b>
2003	EUM	Licenciado en Música (6 especialidades)
	Facultad de Humanidades	Técnico Universitario en Museología
2004	Fac.de Ciencias / Fac.de Humanidades / Fac. de Medicina / Fac. de Odontología	Licenciado en Biología Humana
2005	EUM (en Regional Norte)	Técnico en Interpretación
		Técnico en Dirección de Coros
	Facultad de Humanidades	Licenciado binacional en Turismo (con Univ. Nacional de Entre Ríos)
		Técnico binacional en Turismo (con Univ. Nacional de Entre Ríos)
2006	Fac. de Agronomía	Licenciado en Vitivinicultura
	Fac. de Ciencias / Fac. de Ingeniería	Licenciado en Ciencias de la Atmósfera
	Facultad de Ingeniería	Tecnólogo Informático